



**RESOLUCION JEFATURAL
Nº 016 -2021-MIDAGRI- DVDAFIR-AGRO RURAL-UIR**

Lima, 04 de noviembre de 2021

VISTOS:

El Memorando N° 297-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UIR, de la Unidad de Infraestructura Rural; el Informe N° 250 -2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UIR-SUIRM de la Sub-Unidad de Infraestructura de Riego Menor; y el Informe Legal N° 125-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2020-MIDAGRI se formaliza la creación del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRORURAL como Unidad Ejecutora del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, y que en su Primera Disposición Complementaria Final establece un plazo de cincuenta (50) días hábiles para la aprobación de su Manual de Operaciones;

Que, con fecha 18 de mayo del 2021, mediante Resolución Ministerial N°137-2021-MIDAGRI, el Ministro de Desarrollo Agrario y Riego, procedió con Aprobar el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural — Agro Rural, que consta de tres (3) títulos, setenta y siete (67) artículos y dos (2) anexos, que conforman parte integrante de la presente Resolución Ministerial, asimismo, deroga el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural — AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015;

Que, con fecha 16 de enero del 2021, mediante Resolución Directoral N°0005-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR, se conforma el Comité de recepción, entrega y liquidación de obra: “*Reparación de Canal de Riego; en el Sistema de Agua para Riego Alto Alianza del Río Naranjillo en la Localidad Santo Toribio, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia Rioja, Departamento San Martín*” con CUI N° 2454362.

Que, con fecha 11 de junio del 2021, mediante Informe N°0437-2021-MIDAGRI-DVDAFIR- AGRO RURAL-DEDA-DZA, el Director Zonal Amazonas, solicita la

conformación de los comités de recepción, entrega y liquidación de IOARRs con CUI N°2454406, **2454362**, 2454390,2454403 y 2454382.

Que, con fecha 26 agosto del 2021, mediante Memorando N°1760-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURALDE/DIAR, la Directora de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, solicita CONFORMACION DE COMITE DE RECEPCION, ENTREGA Y LIQUIDACION DE IOARR *“Reparación de Canal de Riego; en el Sistema de Agua para Riego Alto Alianza del Río Naranjillo en la Localidad Santo Toribio, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia Rioja, Departamento San Martin”* con CUI N° 2454362

Que, con fecha 27 de agosto del 2021, mediante Memorando N° 589-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURALDE/OAL, la Oficina de Asesoría Legal solicita precise requerimiento sobre CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE RECEPCIÓN, ENTREGA Y LIQUIDACIÓN DE IOARR *“Reparación de Canal de Riego; en el Sistema de Agua para Riego Alto Alianza del Río Naranjillo en la Localidad Santo Toribio, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia Rioja, Departamento San Martin”* con CUI N° 2454362.

Que, con fecha 10 de setiembre del 2021, mediante Informe N°0661 – 2021 – MIDAGRI – DVDAFIR - AGRO RURALDE/DZ-AMAZONAS el Director Zonal de la Dirección Zonal Amazonas precisa el requerimiento de RECONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN, ENTREGA Y LIQUIDACIÓN DE IOARR. *“Reparación de Canal de Riego; en el Sistema de Agua para Riego Alto Alianza del Río Naranjillo en la Localidad Santo Toribio, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia Rioja, Departamento San Martin”* con CUI N° 2454362.

Que, con fecha 15 de octubre del 2021, mediante Informe N° 250 -2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UIR-SUIRM, Sub-Unidad de Infraestructura de Riego Menor, solicita la RECONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN, ENTREGA Y LIQUIDACIÓN DE IOARR. *“Reparación de Canal de Riego; en el Sistema de Agua para Riego Alto Alianza del Río Naranjillo en la Localidad Santo Toribio, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia Rioja, Departamento San Martin”* con CUI N° 2454362.

Que, con fecha 15 de octubre del 2021, mediante Memorando N° 297-2021-MIDAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/UIR, la Unidad de Infraestructura Rural hace suyo el Informe N° 250-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UIR-SUIRM y designa la RECONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN, ENTREGA Y LIQUIDACIÓN DE IOARR. *“Reparación de Canal de Riego; en el Sistema de Agua para Riego Alto Alianza del Río Naranjillo en la Localidad Santo Toribio, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia Rioja, Departamento San Martin”* con CUI N° 2454362, remitiendo el expediente a la Unidad de Asesoría Jurídica para el proyecto del acto resolutive correspondiente.

Que, en el Informe N°250-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UIR-SUIRM, la Sub-Unidad de Infraestructura de Riego Menor señala respecto a la RECONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN, ENTREGA Y LIQUIDACIÓN DE IOARR. *“Reparación de Canal de Riego; en el Sistema de Agua para Riego Alto Alianza del Río Naranjillo en la Localidad Santo Toribio, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia Rioja, Departamento San Martin”* con CUI N° 2454362, que el mismo se solicita debido a que:

“(…) la liquidación técnica y financiera de la obra IOARR, no se realizó por el comité de Recepción, Entrega y Liquidación que establecía la Resolución Directoral N° 005-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR en el año 2020, por no haberse cancelado los créditos devengados a los proveedores Gerald Alfonso Ocampo Zumaeta y Romelio Maquinaria S.A.C. Los pagos se realizaron en el año 2021, en el cual dos de sus miembros (Ing. RICARDO A. COTRINA ALBERCA e Ing. VÍCTOR GUILLERMO MURO ROSADO) ya no tienen vínculo laboral en el año 2021, por lo que se requiere la RECONFORMACION DEL COMITÉ DE RECEPCION, ENTREGA Y LIQUIDACION (…)”

Que, el numeral 7.3 del capítulo VII “De la liquidación de la obra” de la Directiva N°019-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE “NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LIQUIDAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA RURAL EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA” establece que:

	<p>7.3 La Comisión de Recepción, Entrega y Liquidación, será designada por el Director Ejecutivo, mediante Resolución Directoral ejecutiva; la misma que estará conformada por:</p> <ol style="list-style-type: none">El Especialista encargado de infraestructura Rural (IR) de la Dirección Zonal,El inspector o Supervisor de Obra, según corresponda.El Especialista Administrativo de la Dirección Zonal Correspondiente <p>En el caso de no disponer del personal de infraestructura Rural y de Administración, estos miembros de la Comisión será sugerida por el Director de Infraestructura Agraria y Riego, con personal de otras Direcciones Zonales o Contratados para este efecto.</p> <p>La citada comisión previo a la recepción de obra de parte del Residente de Obra, verificará dicha obra y suscribirá el acta correspondiente (anexo 005), para luego liquidarla y entregarla a la Organización Campesina o de Usuarios u otra entidad competente, la misma que se encargará de la operación y mantenimiento de la obra.</p>
---	---

Que, atendiendo a lo señalado en la Directiva N°019-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE citada en el párrafo precedente, la UIR mediante Memorando N° 297-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-UIR, que hace suyo el 250-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UIR-SUIRM respecto a la RECONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN, ENTREGA Y LIQUIDACIÓN DE IOARR. “Reparación de Canal de Riego; en el Sistema de Agua para Riego Alto Alianza del Río Naranjillo en la Localidad Santo Toribio, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia Rioja, Departamento San Martín” con CUI N° 2454362, especifica que en cumplimiento a la referida directiva y teniendo en cuenta que dos miembros designados mediante Resolución Directoral N° 005-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR, no tiene vínculo laboral con la entidad los cuales cito a continuación:

- Ing. Ricardo Aristarco Cotrina Alberca, especialista en Extensión Rural Senior I-DZ AMAZONAS (Presidente).
- Ing. Víctor Guillermo Muro Rosado; Supervisor de obra (Miembro).
- Ing. César Martín Ayala Izquierdo; Especialista en Infraestructura Rural DZ AMAZONAS (Miembro).

Se requiere la RECONFORMACION DEL COMITÉ DE RECEPCION, ENTREGA Y LIQUIDACION, proponiéndose a los siguientes profesionales para la conformación del mismo:

- Ing. Cesar Martin Ayala Izquierdo: **PRESIDENTE** (Especialista en Recursos Hídricos IV).
- Ing. Adriano Dávila Silva: **MIEMBRO** (Especialista en Recursos Naturales).
- Lic. Susi Melina Zavaleta Ocampo: **MIEMBRO** (Especialista Administrativo de la DZ AMAZONAS)

Que, respecto a la situación laboral de los miembros incorporados al mencionado Comité, se precisa que mediante correo electrónico de fecha 27 de octubre del 2021, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos remitió el Informe Escalafonario N°221-2021 de la Lic. Susi Melina Zavaleta Ocampo encontrándose dentro del régimen laboral CAS Decreto Legislativo N° 1057; así también remitió el Informe Escalafonario N°220-2021 del Ing. Adriano Dávila Silva encontrándose dentro del régimen laboral CAS y el Informe Escalafonario N°219-2021 del Ing. Cesar Martin Ayala Izquierdo encontrándose dentro del régimen laboral CAP – D.L. 728; todos con vínculo laboral con la Entidad.

Que, mediante Informe Legal N° 125-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UAJ, de fecha 28 de octubre del 2021, la Unidad de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable reconformar el COMITÉ DE RECEPCIÓN, ENTREGA Y LIQUIDACIÓN DE IOARR *“Reparación de Canal de Riego; en el Sistema de Agua para Riego Alto Alianza del Río Naranjillo en la Localidad Santo Toribio, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia Rioja, Departamento San Martín”* con CUI N° 2454362, que ha sido propuesta por Unidad de Infraestructura Rural, en el marco de lo establecido en la Directiva N°019-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE “NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LIQUIDAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA RURAL EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA”.

De conformidad con el Decreto Supremo N° 012-2020-MIDAGRI, que formaliza la creación del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL; el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, aprobado con Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI y modificado mediante Resolución Ministerial N°137-2021-MIDAGRI; así como la Directiva N°019-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE *“Normas y procedimientos para liquidar Obras de Infraestructura Rural ejecutadas por Administración Directa”* y en uso de las facultades otorgadas a esta Unidad mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 146-2021-MIDAGRIDVDAFIR-AGRO RURAL-DE y contando con el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONFORMAR COMITÉ DE RECEPCIÓN, ENTREGA Y LIQUIDACIÓN DE IOARR *“Reparación de Canal de Riego; en el Sistema de Agua para Riego Alto Alianza del Río Naranjillo en la Localidad Santo Toribio, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia Rioja, Departamento San Martín”* con CUI N° 2454362, que estará integrada por las siguientes personas:

- Ing. Cesar Martin Ayala Izquierdo: **PRESIDENTE** (Especialista en Recursos Hídricos IV).
- Ing. Adriano Dávila Silva: **MIEMBRO** (Especialista en Recursos Naturales).
- Lic. Susi Melina Zavaleta Ocampo: **MIEMBRO** (Especialista Administrativo de la DZ AMAZONAS)

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Comité designados en el artículo precedente para su debido cumplimiento

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural — AGRO RURAL (www.agrorural.qob.pe).

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE